NUMERO 103 Sábado 26 de Agosto Año 1972

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

SUSCRIPCION:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00 »
Trimestre ..... 100,00 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL ARCHIVO

Número 2.262

Diputación Provincial de Avila

Aprobadas por esta Corporación Provincial las bases que han de servir para el concurso de adquisición de un camión para el servicio de conservación de carreteras asfaltadas, el correspondiente pliego se encuentra de manifiesto en la Secretaría General para que durante cuatro días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse reclamaciones.

Avila, 22 de agosto de 1972.—El Presidente en funciones, Jesús Grande Aparicio.

Previa aprobación Corporativa, por el presente se convoca concurso para adquisición de un camión, con sujeción, en extracto a las siguientes bases:

a) *Objeto.* Un camión de 13.200 kilos de peso máximo con carga admisible, especial para el servicio de conservación de carreteras asfaltadas, con cabina para seis personas, equipo de riego para emulsión, caja metálica y tolva de bacheo para áridos.

b) *Tipo de licitación.* El que los oferentes señalen en la memoria explicativa de las características del vehículo.

c) *Plazo de entrega del vehículo.* Sesenta días a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva.

d) *Forma de pago.* Doscientas diez mil pesetas en el acto de entrega del vehículo; el resto, dentro de los sesenta días siguientes, salvo mejor oferta del licitador.

e) *Expediente del concurso.* Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación para ser examinado.

f) *Garantía provisional.* Quince mil pesetas.

g) *Garantía definitiva.* El cinco por ciento del importe de la adjudicación definitiva.

h) *Modelo de proposición.* El que al final se inserta.

i) *Plazo lugar y horas de presentación de plicas.* La Secretaría General en horas de oficina durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este Concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

j) *Lugar, día y hora de apertura de plicas.* En el despacho de la Presidencia, el primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

k) *Sugerencias.* Los licitadores podrán sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan mejorar las condiciones mínimas señaladas.

l) *Documentación.* Los licitadores deberán presentar pliego cerrado que contenga resguardo de la fianza provisional, documentación acreditativa de su personalidad, las memorias, informes, proyectos y documentos que avalen su oferta y la proposición.

m) *Gastos.* Todos los que ocasionen el concurso y la adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente en funciones, Jesús Grande Aparicio.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en.... Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....) ofrece a la Excma. Diputación Provincial de Avila un camión marca....., modelo....., con sujeción al pliego de condiciones y características de la convocatoria por el precio de..... (en cifras y en letra.....) y con las siguientes sugerencias y facilidades de pago.....

Fecha y firma.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 11 de 1971 a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila representada por el Procurador Don José A. García Cruces contra Don Lorenzo Velayos Burguillo, Doña Rafaela Prieto Rodríguez y Don Gerardo Prieto Rodríguez sobre reclamación de 148.120 pesetas de principal y costas presupuestadas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los siguientes bienes muebles embargados a los deudores:

1.° Un televisor marca Telefunken, modelo 3000, de 23 pulgadas, valorado en 12.000 pesetas.

2.° Un televisor marca Radiodina, modelo 719, de 19 pulgadas, tasado en 8 500 pesetas.

3.° Un televisor marca Reifra, modelo Lorelay, de 25 pulgadas, tasado en 11.000 pesetas.

4.° Una máquina de hacer punto, tricotosa, marca Orión, modelo 444, sin motor, de 1'30 metros de longitud, valorada en 12.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de este Juzgado el día TREINTA DE SEPTIEMBRE próximo a las doce de su mañana, siendo rebajados los tipos de tasación en el 25 por 100 del avalúo por tratarse de segunda subasta y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo con la rebaja que se ha hecho constar, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los bienes a subastar se hallan en poder del demandado don Lorenzo Velayos Burguillo en su domicilio en Avila, calle San Pedro Bautista, 2, 1.°, según consta en autos.

Dado en Avila, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Macho Alonso. — El Secretario, Félix Martín García. —2.257

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

Don Emilio Macho Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Avila y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 16 de 1972, se tramitaron autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de DON LEOVIGILDO MARTINEZ FUENTES, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra DON VALENTIN GARCIMARTIN SEBASTIAN, en situación de rebeldía por incomparecencia, cuantía 158 520 pesetas, y en los que por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de expresado demandado, y que son los siguientes:

1.° Un horno fijo de cocer pan con hogar de parrilla y paila de agua caliente de 3 metros de diámetro, en buen estado.

Tasado pericialmente en 5.000 pesetas.

2.° Un horno marca Balart-Sabadell, de plataforma giratoria de 3 metros de diámetro, cubierta exterior metálica, seminuevo, caldeo indirecto con montaje de vapor o agua caliente.

Valorado en 56.000 pesetas.

3.° Amasadora marca Blart, de 100 kilogramos, con electromotor de 2 C. V., en perfecto uso.

Tasado en 17.000 pesetas.

4.° Refinadora de masa marca Balart, con electromotor de 2 C. V., en perfecto estado.

Tasado en 11.000 pesetas.

5.° Divisora de masas, metálica, manual.

Valorado en 1.400 pesetas.

6.° Casa sita en el pueblo de Tornadizos (Avila), calle de la Plaza, sin número. Tiene una extensión de 98 metros cuadrados, con dos plantas y garaje.

Tasada en 320.000 pesetas.

7.° Parcela o cerca sita a la derecha de la casa anterior, con una extensión aproximada de 2.400 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 48.000 pesetas.

Los bienes descritos del uno al cinco, se encuentran instalados en una panadería sita en la localidad de Tornadizos de Avila, donde podrán ser examinados.

Para tomar parte en la misma,

deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento Público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y respecto de los bienes inmuebles, que los autos y certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará por lotes, el día veintiseis de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Avila, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Macho Alonso.—El Secretario, (Ilegible).

—2.260

Juzgado Municipal de Avila

Don Antonio Huete López, Secretario del Juzgado Municipal de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 171 de 1972, a virtud de denuncia formulada por la Comisaría del Cuerpo General de Policía de esta Ciudad, contra Angel Platero Guisasola, nacido en Deusto (Vizcaya) el día seis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, hijo de Manuel y de Consuelo, casado, de profesión barrenista, vecino de Deusto, avenida de Madariaga número doce, donde tuvo su último domicilio, desconociéndose actualmente su paradero, por insultos y amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Avila, a once de agosto de mil novecientos setenta y dos. El Sr. Juez Municipal Sustituto de la misma y su Comarca Judicial, Don Francisco Javier Ruiz Ayúcar Zurdo, habiéndo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidos en virtud de atestado instruido por la Comisaría General del Cuerpo de Policía de esta Ciudad, contra Angel Platero Guisasola, que nació el día seis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres en Deusto (Vizcaya), hijo de Manuel y de Consuelo, casado, de profesión barrenista y con domicilio en Deusto, Avenida de Madariega número 12, por insultos y amenazas siendo parte, tambien, el Ministerio Fiscal; y... FALLO: Que debo condenar y condeno a Miguel-Angel Platero Guisasola, en concepto de autor de una falta contra el orden público, a la pena de cien pesetas de multa, reprensión privada y y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier Ruiz Ayúcar.—Rubricado.—

Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva así de notificación legal al penado Angel Platero Guisasola, que actualmente se encuentra en paradero ignorado, expido el presente, en Avila a catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Antonio Huete López.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel del Ojo.

—2.258

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS CON CARACTER DE URGENCIA

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

OBJETO DE LA SUBASTA.—Aprovechamiento extraordinario de 47 pinos sylvestris con 32 metros cúbicos, en pie y sin descortezar, señalados por todo el monte número 93 del Catálogo, radicante en este término municipal, de la pertenencia de este Ayuntamiento, autorizado para el año forestal 1971-72.

TIPO DE TASACION.—TREINTA Y DOS MIL (32.000) PESETAS, como precio base; y CUARENTA MIL (40.000) PESETAS, como índice.

DURACION DEL CONTRATO.—Tres meses contados desde la entrega.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden examinarse todos los días laborables desde las 9 hasta las 13'30.

GARANTIA PROVISIONAL.—NOVECIENTAS SESENTA (960) PESETAS, equivalente al tres por ciento del precio base.

GARANTIA DEFINITIVA.—El seis por ciento del importe de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION.—El que se inserta al final de este anuncio.

BASTANTEO DE PODERES.—Deberán presentarse bastanteados con referencia expresa a esta subasta.

PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán inexcusablemente bajo pliego cerrado en la Secretaría Municipal, desde las 9 a las 13 horas de todos los días laborables siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, acompañándose el documento que acredite la personalidad del licitador, carta de pago de haber constituído la garantía provisional y Carnet de Empresa con Responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de Maderas.

APERTURA DE PLICAS.—En la Casa Consistorial a las 11 horas del primer día hábil después del transcurso de diez días también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oir reclamaciones que podrán formularse durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, transcurrido el cual sin que se haya formulado reparos contra los mismos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta que se anuncia quedara desierta, se celebrará la segunda al sexto día hábil contado desde el siguiente al señalado para aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Hoyos del Espino, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Antonio Martín Chamorro.

MODELO DE PROPOSICION

D....., de..... años, natural de....., provincia de....., con residencia en ....., calle....., número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., enterado del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número....., correspondiente al día....., relativa a la venta de 47 pinos con volumen maderable de 32 metros cúbicos, en pie y con corteza del Lote 2.º, marcados en todo el monte número 93 del Catálogo, perteneciente a ese Ayuntamiento, se compromete a efectuar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y Económico-Administrativas del Pliego que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de esta subasta, por la cantidad de....., pesetas (en número y en letra).

(Fecha y firma del proponente).

—2.253

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

ANUNCIO

Por Don Marcelino Mesón Gómez, vecino de Arenas de San Pedro, se ha solicitado de este Ayuntamiento devolución de la fianza que tiene constituida en la Depositaría Municipal, para responder de sus obligaciones como rematante de la obra de pavimentación de las calles, parte Rondadero y Mayor.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones por escrito quienes creyeren tener algún derecho exigible al referido adjudicatario.

Navalacruz, siete de Agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible). —2.186

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

Al amparo de lo que disponen los artículos 4, 9, 16 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, se ha instruido expediente para la fusión de este Municipio de Navarredondilla con el de San Juan del Molinillo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentarse las reclamaciones que los vecinos tengan por conveniente.

Navarredondilla, a 16 de agosto de 1972.—El Alcalde, E. de la Purificación. —2.237

Alcaldía de San Juan del Molinillo

ANUNCIO

Al Amparo de los artículos 4, 9, 16 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, se ha instruido expediente para la fusión de este Municipio de San Juan del Molinillo con el de Navarredondilla.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentarse las reclamaciones que los vecinos tengan por conveniente.

San Juan del Molinillo, 16 Agosto de 1972.—El Alcalde, Victorio González. —2.240

Alcaldía de Navalperal de Pinares

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navalperal de Pinares, 18 de agosto de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —2.241

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA